

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Misión de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
<b>NIVEL LEGISLATIVO - FISCALIZADOR</b>				
1	Concejo Municipal	Formular políticas, actos normativos, resolutivos para cumplir con la misión y objetivos institucionales.	Nro. de ordenanzas	
<b>NIVEL EJECUTIVO</b>				
2	Alcalde	dirigir, coordinar y supervisar todas las acciones y procesos de trabajo, asegurando eficiencia y eficacia en la gestión pública en beneficio de la ciudadanía y de los funcionarios de la municipalidad.		
<b>NIVEL ASESOR</b>				
3	Procuraduría Síndica	Proporcionar seguridad jurídica y asesorar al Concejo Municipal, Alcaldía, Direcciones, Departamentos y Unidades organizacionales, en las decisiones y acciones que requieran soporte jurídico.		
4	Dirección de Planificación Institucional y Territorial	Supervisar y controlar el crecimiento y desarrollo urbano. Supervisar la elaboración y el cumplimiento de los Planes de Ordenamiento Territorial. Coordinar acciones para la generación de productos y prestación de servicios técnicos, enmarcados en los requerimientos del cliente, mediante la aplicación de políticas, normas y estrategias, estableciendo los planes operativos de gestión, que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales.		
5	Unidad de Gestión Institucional	Impulsar, analizar, coordinar y articular la implementación, seguimiento, evaluación de políticas, programas y proyectos sobre organización institucional, sistemas de gestión, procesos, gobernabilidad.		
6	Unidad de Comunicación	Coordinar, planificar, supervisar y ejecutar los procesos de gestión de comunicación social externa e interna de interés institucional para su difusión.		
<b>NIVEL DE APOYO</b>				
7	Secretaría General y del Concejo	Organizar y tramitar los asuntos que deba conocer el Concejo Cantonal o sus Comisiones y dar fe de sus actos y los de la Alcaldía; y participar de manera activa en el plan de desarrollo cantonal.		
8	Unidad de Talento Humano	Dinamizar y armonizar las actividades de recursos humanos, tendientes a conseguir el cumplimiento óptimo y oportuno de los productos y servicios frente a las demandas de los clientes internos y externos, dentro de un ambiente de trabajo grato y estimulante, que busque el bienestar y desarrollo personal y profesional de los integrantes.		
9	Dirección Financiera	Administrar, dirigir y controlar los recursos financieros de forma responsable y transparente, de conformidad a la normativa pública vigente con el fin de apoyar a la gestión institucional del GAD Municipal.		
10	Dirección Administrativa	Planificar, supervisar, controlar y ejecutar las actividades administrativas de la Municipalidad, para que los recursos humanos, materiales y financieros sean utilizados efectivamente con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.		

11	Unidad de Proyectos y Cooperación Externa	Elaborar Proyectos Inmersos dentro del Plan de Desarrollo Cantonal, Involucrando la Participación de la Comunidad, Instituciones de Gobierno y otras organizaciones, desde su planificación hasta el nivel de factibilidad.		
12	Junta Cantonal de Protección de Derechos	Las Juntas Cantonales de Protección de Derechos son órganos de nivel operativo, con autonomía administrativa y funcional, que tienen como función pública la protección de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescentes, en el respectivo cantón. Las organizará cada municipalidad a nivel cantonal o parroquial, según sus planes de desarrollo social.		
13	Registro de la Propiedad	Registrar, administrar y custodiar el Registro de propiedades inmobiliarias y derechos mercantiles.		
<b>NIVEL OPERATIVO O AGREGADOR DE VALOR</b>				
14	Dirección de Obras y Servicios Públicos	Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar la ejecución de obras públicas, en conformidad con las competencias determinadas en el COOTAD para los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales y de acuerdo al Plan Cantonal de Desarrollo.		
15	Dirección de Ambiente y Fomento	Promocionar, coordinar y fomentar el fortalecimiento de las actividades productivas, de tal forma que dirija sus acciones hacia el desarrollo sostenible y la conservación de los recursos naturales del cantón a través de la gestión, asistencia e implementación de planes, programas y proyectos que apunten a mejorar la producción y las condiciones de vida de la población basadas en un enfoque de participación social conjunta.		
16	Unidad de Educación, Cultura, Turismo y Deporte	Desarrollar acciones que permitan promover, fortalecer y generar manifestaciones artísticas, culturales, deportivas, de recreación y de turismo en la población urbana y rural.		
17	Unidad de Desarrollo Social	Lograr que Limón Indanza se posicione como un cantón solidario e incluyente, especialmente con las personas en situación de vulnerabilidad y alto riesgo, a las que reconoce 180 como sujetos de derechos, con igualdad de oportunidades y como actores del presente y futuro de la ciudad y de su propio proyecto de vida.		
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				<a href="#">NO APLICA</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/03/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			UNIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			LILIAM GÓMEZ MARIN	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			<a href="mailto:liliam.gomez@limonindanza.gob.ec">liliam.gomez@limonindanza.gob.ec</a>	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			2770146	